

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo número 2011-0535 del 28 de diciembre de 2011, suscrito entre el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTIC** y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ –ICETEX**, código contable **12-1766**, se constituyó un Fondo en Administración denominado "DESARROLLO DEL TALENTO EN TI ", destinado a otorgar créditos condonables hasta por el 100% del valor del programa académico, de conformidad con las pautas y para metros que para tal efecto sean dispuestos en el Reglamento Operativo del Fondo, a los servidores públicos de los diferentes órdenes del estado colombiano y a los ciudadanos que demuestren un interés en adquirir formación en TI, para la realización de estudios técnicos, para el trabajo y desarrollo humano, tecnológicos, de pregrado, posgrados y maestrías en Colombia o en el exterior en temas de interés para el sector; para que con posterioridad reviertan sus mayores conocimientos a este.

Que, dentro de las Funciones del constituyente, establecidas en la **CLÁUSULA QUINTA** del citado convenio, se encuentra la de "f) Presentar la JUNTA ADMINISTRADORA la información necesaria que permita aprobar la condonación de los créditos previa verificación de requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que, mediante documento del 16 de mayo de 2012, derogado por documento del 25 de junio de 2014 y más recientemente por documento del 14 de diciembre de 2017, se aprobó en Reglamento Operativo del Fondo.

Que, dentro de las Funciones de la Junta Administradora del citado Fondo, establecidas en el **ARTÍCULO OCTAVO** del Reglamento Operativo, está la de: "q) Recomendar a **EL MINISTERIO** sobre la condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello".

Que en el artículo **VIGÉSIMO QUINTO** del Reglamento Operativo del Fondo se establecieron los requisitos para la condonación del crédito educativo.

Que, en sesión virtual del 25 de septiembre de 2018, según consta en el Acta No. 100 de la misma fecha, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación del crédito de los beneficiarios que allí se relacionan, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Que con mérito en todo lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No	ID	NOMBRE BENEFICIARIO	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
1	1831715	SALDARRIAGA MONSALVE WILLIAM DAVID	1088303478	\$5.562.139
2	2012758	CEBALLOS SANCHEZ JULIO DAVID	1085292767	\$2.230.000

RESOLUCION No. 1510 = 04 OCT 2018

No	ID	NOMBRE BENEFICIARIO	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
3	2020560	GUACAN JOJOA PAOLA ALEJANDRA	1085287724	\$2.230.000
4	2039119	PARRADO LADINO NIXON GERMAN	86060604	\$4.770.000
5	2056615	BASTIDAS CUASPA HAROLD ALEXANDER	87069208	\$2.230.000
6	2077525	RAMIREZ RAMIREZ ANDRES MAURICIO	86088273	\$4.770.000
7	2361196	BASTIDAS ANYELA XIMENA	1085309111	\$4.333.401
8	2364599	CASTRILLON CASTRILLON DEIBY VIVIANA	31658244	\$5.278.000
9	2366701	CAICEDO DELGADO ANA RUTH	59836742	\$3.391.800
10	2369017	ROJAS DE LA CRUZ LEYDI PAOLA	1085334847	\$4.333.401
11	2371490	GAVIRIA CALVACHE RAMIRO	1085662253	\$3.508.400
12	2371518	ORTEGA LOPEZ NATALIA LISETH	1085688825	\$4.600.742
13	2374332	LAGOS CLAUDIA YOLANDA	59706785	\$3.508.400
14	2436397	TORRENEGRA GAMARRA FELIX ANDERSON	1140875062	\$32.995.300
15	2631019	DIAZ DIAZ KEVIN ALEXIS	1023961775	\$4.313.500
VALOR TOTAL				\$88.055.083



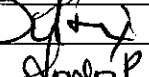
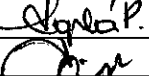

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$88.055.083)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1766 91 003 – Condonación por cumplimiento de requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C, el día **04 OCT 2018**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JACQUELINE PALOMINO PARDO
 Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		01-10-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		01-10-2018
Revisión	Jose Alexander Sandoval Coronado	Ejecutivo de Cuenta		02-10-18
Revisión	Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo de Fondos Ordinarios y del Sector Solidario VFA		02.10.2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		02-10-2018

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.